Contrato MH-SET N°16 /2015

SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.135.310**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte, la empresa **KNOW HOW S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avenida Venezuela N° 845 c/ Sargento Gauto, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80019900-6**, representada para este acto por el Señor **PABLO FELICIANO ZUBIRI**, con Cédula de Identidad Civil N° **3.526.146**, en su carácter de **Presidente**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 07/2015 – "SERVICIO TECNICO DE SOPORTE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – SEGUNDO LLAMADO.** En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación DIRECCIÓN

María E. Falcón S.
Apoyo y de
y Finanzas

KNOW HOW, S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

Contrato MH-SET N° 16 /2015

SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	2	001	01	00	260	30	75	99	109.900.000
2015	2	001	01	00	540	30	75	99	46.200.000

Los Fondos para el Ejercicio Fiscal 2016 están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias previstas para ese año.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 292.606.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 180 de fecha 24 de julio de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	81111506-001	Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Atención a Contribuyentes (SATAC)	No Aplica	*Nacional*	Meses	17	Unidad	12.000.000	204.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

María F. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

KNOW HOW, S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

Contrato MH-SET N° 16 /2015

SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

2-	81111506-001	SERVICIO DE INSTALACION PARA TODAS LAS SUCURSALES	*No Aplica*	*Nacional*	Unidad	4	Unidad	12.475.000	49.900.000
3-	43212101-001	IMPRESORA TÉRMICA	*Bematech*	*China*	Unidad	6	Unidad	1.700.000	10.200.000
4-	52161505-9998	TELEVISORES LED DE 40" O SUPERIOR	*Sony*	*EE.UU.*	Unidad	12	Unidad	3.000.000	36.000.000
Son Guaraníes Trescientos Millones Cien Mil, Incluyendo el IVA.----------									**300.100.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Trescientos Millones Cien Mil, Incluyendo el IVA.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes y hasta plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios se deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los edificios de la SET y de la DGGC ubicados en Asunción, Oficina Regional Ciudad del Este, Encarnación y San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 18:00 hs.----------

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración Financiera

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

KNOW HOW, S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

Contrato MH-SET N° 16 /2015

SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC`s de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Undécima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

EL PROVEEDOR adjudicado deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos por el tiempo que dure el contrato.----------

En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de repuestos utilizados durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR deberá/n reparar o reemplazar los bienes y/o servicios o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El Contratista será pasible de la aplicación de penalidades convencionales en los siguientes casos. Las multas por la falta de provisión de los bienes y/o servicios será del 1% (uno por ciento) del valor de la Orden de Servicio en demora por cada día de atraso. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración DIRECCIÓN

Mariano E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

KNOW HOW, S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

Contrato MH-SET N° 16 /2015

SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

penalidades previstas (multas).----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PABLO FELICIANO ZUBIRI
Representante Legal
KNOW HOW S.A.

KNOW HOW, S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación DIRECCIÓN

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas